

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 520

Fecha de Expedición: Miércoles 28 de Septiembre de 2022

Autorizado por: SECRETARIA DE GOBIERNO

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de \$ 1,232,000.00

(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.0094599021911192 3109109	Implementación Ley de archivo	19	101 Comunes	Fondos
					1,232,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2022

Por concepto de : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA ASESORIA PARA EL
MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DOCUMENTALES DE LA ALCALDIA



SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORO

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 102, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 108. Fax 858 22 83
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co
www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 239 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y JOHN FREDY OSPINA MORALES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71.335.160, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y/U OPTIMIZAR LOS PROCESOS DOCUMENTALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO.

1. JUSTIFICACIÓN

En virtud del principio de descentralización consagrado en el artículo 1° superior, el artículo 311 de la norma ibídem, establece que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De otra parte, conforme al principio de eficiencia y eficacia, es deber del Alcalde Municipal proveer a sus funcionarios de los elementos físicos y recurso humano idóneo que coadyuve al normal desarrollo de las actividades endilgadas a cada uno de los jefes de dependencia que conforman la administración municipal, con el fin de que los mismos, puedan alcanzar los cometidos misionales e institucionales que les hayan sido encomendados.

Entendiendo que el recurso humano profesional para apoyar la gestión administrativa de cada una de las secretarías es necesario, la administración a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y de Gobierno, realizó una contratación por un término de tres (3) meses de acuerdo al presupuesto inicial.

Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la constitución Nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado, el Municipio de San Jerónimo realizó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N° 239 del 30 de agosto de 2022, cuyo objeto ya ha sido mencionado anteriormente, el cual tuvo fecha de inicio el día primero (01) de septiembre de 2022 y terminará el día 30 de noviembre de la misma vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el contratista en mención continúe prestando sus servicios profesionales a la Administración Municipal toda vez que es necesario continuar apoyando la gestión administrativa de la Secretaría en el tema de la asesoría, mejoramiento de los procesos documentales de la Administración Municipal, a razón de las nuevas necesidades identificadas durante el desarrollo de las actividades iniciales del contrato.

Por lo tanto, es necesario realizar una ampliación al contrato en mención, toda vez que se necesita continuar apoyando los procesos y la labor administrativa de la Secretaría de Servicios Administrativos y de Gobierno.



Además, teniendo en cuenta que a la fecha se han venido cumpliendo los objetivos propuestos en este contrato y el buen recaudo fiscal del periodo 2022, es posible adicionar recursos al contrato de prestación de servicios de la secretaría con el fin de darle continuidad, permanencia a los procesos y por lo tanto se puede ampliar el plazo de ejecución del mismo.

Por lo anterior, se realizará modificación del contrato en mención realizando una ampliación por el término de 16 días a partir del primero (01) de diciembre hasta el 16 de diciembre de 2022 y una adición de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.L (\$ 1.232.000), con el fin de satisfacer la necesidad presentada por el ente municipal.

Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

2. RUBRO PRESUPUESTAL

Disponibilidad presupuestal 520 del 28 de septiembre de 2022, programa 2.3.2.02.02, artículo .0094599021911192 3109109 implementación ley de archivo.

3. IMPUESTOS MUNICIPALES

El contratista se obliga a realizar el pago de los impuestos respectivos que genere la presente adición.

4. CLÁUSULAS ANTERIORES

En todos los demás se conserva lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 239 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.

5. ANEXOS

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N° 239 del 30 de agosto de 2022.
- Disponibilidad presupuestal

Dado a los 22 días del mes de noviembre de 2022.



YANETH ALEJANDRA GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Secretaría de Servicios Administrativos
y de Gobierno

OTROSÍ N°1

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
N° 239 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

CONTRATISTA: JOHN FREDY OSPINA MORALES

CC 71.335.160

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y/U OPTIMIZAR LOS PROCESOS DOCUMENTALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO

VALOR: SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ML (\$6.930.000).

PLAZO: TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OTROSÍ N°1: MODIFICACIÓN CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO, SE ADICIONA EL VALOR DE: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.L (\$ 1.232.000) CON CARGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 520 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PROGRAMA 2.3.2.02.02, ARTÍCULO .0094599021911192 3109109 IMPLEMENTACIÓN LEY DE ARCHIVO

MODIFICACIÓN CLÁUSULA PLAZO DEL CONTRATO, SE AMPLIA EL PLAZO POR 16 DIAS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

MAURICIO ANDRÉS VELÁSQUEZ SERNA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.765.779, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal N°006 del 09 de junio de 2020, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y JOHN FREDY OSPINA MORALES, con CC 71.335.160 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la cual se registrá por las siguientes clausulas y consideraciones:

CONSIDERACIONES

En virtud del principio de descentralización consagrado en el artículo 1° superior, el artículo 311 de la norma ibídem, establece que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al cual le corresponde

prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De otra parte, conforme al principio de eficiencia y eficacia, es deber del Alcalde Municipal proveer a sus funcionarios de los elementos físicos y recurso humano idóneo que coadyuve al normal desarrollo de las actividades endilgadas a cada uno de los jefes de dependencia que conforman la administración municipal, con el fin de que los mismos, puedan alcanzar los cometidos misionales e institucionales que les hayan sido encomendados.

Entendiendo que el recurso humano profesional para apoyar la gestión administrativa de cada una de las secretarías es necesario, la administración a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y de Gobierno, realizó una contratación por un término de tres (3) meses de acuerdo al presupuesto inicial.

Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la constitución Nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado, el Municipio de San Jerónimo realizó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N° 239 del 30 de agosto de 2022, cuyo objeto ya ha sido mencionado anteriormente, el cual tuvo fecha de inicio el día primero (01) de septiembre de 2022 y terminará el día 30 de noviembre de la misma vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el contratista en mención continúe prestando sus servicios profesionales a la Administración Municipal toda vez que es necesario continuar apoyando la gestión administrativa de la Secretaría en el tema de la asesoría, mejoramiento de los procesos documentales de la Administración Municipal, a razón de las nuevas necesidades identificadas durante el desarrollo de las actividades iniciales del contrato.

Por lo tanto, es necesario realizar una ampliación al contrato en mención, toda vez que se necesita continuar apoyando los procesos y la labor administrativa de la Secretaría de Servicios Administrativos y de Gobierno.

Además, teniendo en cuenta que a la fecha se han venido cumpliendo los objetivos propuestos en este contrato y el buen recaudo fiscal del periodo 2022, es posible adicionar recursos al contrato de prestación de servicios de la secretaria con el fin de darle continuidad, permanencia a los procesos y por lo tanto se puede ampliar el plazo de ejecución del mismo.

Por lo anterior, se realizará modificación del contrato en mención realizando una ampliación por el término de 16 días a partir del primero (01) de diciembre hasta el 16 de diciembre de 2022 y una adición de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.L (\$ 1.232.000), con el fin de satisfacer la necesidad presentada por el ente municipal.

Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO: se realiza una adición por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.L (\$ 1.232.000) con cargo a la disponibilidad presupuestal 520 del 28 de septiembre de 2022, programa 2.3.2.02.02, artículo .0094599021911192 3109109 implementación ley de archivo, por lo tanto, el valor final del contrato quedara en la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$8,162,000)

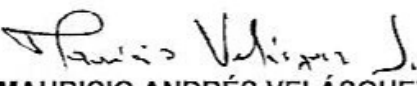
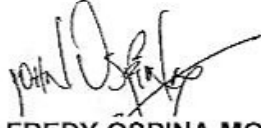
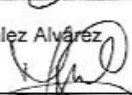
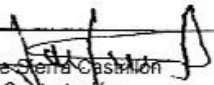
SEGUNDO: MODIFICAR CLÁUSULA PLAZO DEL CONTRATO: Se amplía el plazo del contrato por 16 días a partir del primero (01) de diciembre hasta el 16 de diciembre de 2022

TERCERO: PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

CUARTO: VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión 239 del 30 de agosto de 2022

QUINTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Compromiso Presupuestal C) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en el Municipio de San Jerónimo a los 22 días del mes de noviembre de 2022.

 MAURICIO ANDRÉS VELÁSQUEZ SERNA Alcalde Municipal	 JOHN FREDY OSPINA MORALES Contratista	
Proyectó: Carmen Berrio Moná Técnica Administrativa 	Revisó: Yaneth Alejandra Gonzalez Álvarez Secretaria de Gobierno 	Aprobó: Juan Felipe Sierra Castañón Asesor de Contratación 

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de Expedición: Martes 22 de Noviembre de 2022

Autorizado por: SECRETARIA DE GOBIERNO

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de : \$ 1,232,000.00

(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

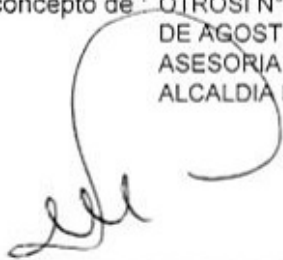
CERTIFICADO PROGRAMA	ART.	C. COSTOS	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION	VALOR
520 2.3.2.02.02	.0094599021911192310 19 9109		101 Fondos Comunes	Implementación Ley de archivo	1,232,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2022

A favor de : JHON FREDY OSPINA MORALES

Con documento No. : 71335160

Por concepto de : OTROSÍ N°1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 239 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZAR LOS PROCESOS DOCUMENTALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO.



SECRETARIA DE HACIENDA

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 102, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 108. Fax 858 22 83
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co
www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que JOHN FREDY OSPINA MORALES, con Cédula Ciudadanía No. 71335160 contratista de la empresa MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, con Nit No. 890920814, tiene un registro como Independiente desde el 31/08/2022 y fecha fin de contrato 30/12/2022 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201021351298.

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de noviembre de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.